

Se le hagan buenos ados Procurador los R. y señores Don mill  
 Señorientos Reyntay Soco <sup>xxi</sup> y Reynte mas Primitivis  
 dove que el Cazero que ay del Salario questa <sup>xxii</sup> se ha  
 ne señalado al Procurador de Granada y por dicho Int  
 forme se caspresa atendiendo esta Ciudad alas muchas de  
 pendientes que han acarrido en los años R. y señores por  
 ahora y sin que se ha de exento se le haga buena la  
 R. y señora partida Cuya cantidad se Despachara libranza  
 contra el Maestro del Procurador de Domil y sus vienlos  
 quarentay Un <sup>xi</sup> y veintemar; Y contra el depositario  
 del Caudal del Precio ocho de Doceientos Reyntay Soco  
 como gastados en el gasto de Nuevos defueros que se siguió  
 con don Francisco Collado procurador de la Reina de Murcia  
 sobre la Redencion de Caballero R. que del Caudal  
 de los Precio se hizo; y por lo que hase a los Señorientos R.  
 que por Decretos de su Majestad dieron a cada uno  
 R. mill adho Procurador los que constan de dicha  
 Cuenta por haver sido posteriores a su formacion, estos  
 Señorientos de cargo para la nueva Cuenta que formase  
 dicho Procurador; y de ambas libranzas se le mandaran  
 Vason portacion aduina y acompañando al de Precio  
 La Cuenta de dicho Procur. e informe hecho por dicho

Contaduria =

Por fecha año 1689, En este yunta mienbro se abrió a aux el Memorial dado  
 por Miguel Manchon Vicario duesta <sup>xiij</sup> por el que

Manchon  
 Manchon

